



# DATOS GENERALES



## ¿Cómo me registro para votar?

Para registrarse para votar en California, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California;
- Tener 18 años de edad o más el día de la elección;
- No estar en una prisión estatal o federal, ni en libertad condicional por la condena de un delito grave; y
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Si es elegible, puede registrarse para votar o actualizar su registro en línea en [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov). Si desea completar un formulario físico, las solicitudes de registro de votantes se pueden encontrar en las oficinas del correo y en las bibliotecas.

Si se muda, cambia su nombre o preferencia de partido, debe registrarse nuevamente.

## ¿Puedo pre-registrarme para votar en California?

Sí, para pre-registrarse para votar en California, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 16 o 17 años de edad; y
- Cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad para votar.

Después de pre-registrarse, quedará automáticamente registrado para votar cuando cumpla 18 años. Visite [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov) para pre-registrarse para votar.

## ¿Qué sucede si debo verificar mi estado de registro de votante?

Para verificar su estado de registro de votante, incluido el partido político, puede usar la herramienta "Mi estado de votante" en [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov). También puede llamar a nuestra Línea directa para el votante al (800) 232-VOTA (8682) para averiguar su situación.

## ¿Qué sucede si se me vence el plazo de registro de votantes?

Si se vence el plazo para registrarse para votar 15 días antes de una elección, aún tiene la oportunidad de registrarse y votar. El día de la elección o antes, puede acudir a la oficina electoral de su condado, centro de votación o casilla electoral para completar el proceso de registro condicional de votantes (a menudo denominado "registro de votantes el mismo día"). Deberá completar una tarjeta de registro de votante y una boleta electoral. Una vez que los funcionarios electorales del condado completen el proceso regular de verificación para el registro del votante, se procesará su boleta y se contará su voto. Comuníquese con el funcionario electoral de su condado para obtener más información o visite [vote.ca.gov](http://vote.ca.gov).

## ¿Cómo voto para presidente?

Si eligió un partido político cuando se registró para votar, en la Primaria Presidencial del 3 de marzo de 2020 solo podrá votar por los candidatos para Presidente de los Estados Unidos de su partido. Si se registró para votar sin preferencia de partido, deberá solicitar una boleta electoral primaria con los candidatos presidenciales. Solo algunos partidos políticos permiten que los votantes sin preferencia de partido voten por sus candidatos presidenciales en una elección primaria. Para obtener más información, visite [howtovoteforpresident.sos.ca.gov](http://howtovoteforpresident.sos.ca.gov).

## ¿Qué sucede si necesito información para votar en un idioma diferente?

La información para el votante está disponible en 10 idiomas. Visite [www.sos.ca.gov/elections/voting-california](http://www.sos.ca.gov/elections/voting-california).

## ¿Cuándo recibiré mi boleta electoral o guía para votantes?

Unas semanas antes del día de la elección la oficina del Secretario de Estado enviará, por correo, a los votantes registrados, la Guía de información para el votante del estado no partidista. La Guía de información para el votante del estado también estará disponible en línea en [voterguide.sos.ca.gov](http://voterguide.sos.ca.gov). Las oficinas de elecciones del condado también enviarán por correo a los votantes una guía de información para el votante. Las guías para los votantes incluirán información sobre las iniciativas de ley en la boleta electoral, los candidatos, los derechos electorales y más.



## ¿Puedo votar por correo?

Cualquier votante registrado puede votar por correo en California. Puede registrarse para votar por correo a través de los siguientes medios:

- Volver a registrarse para votar en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov);
- Completar la solicitud de boleta de voto por correo en la Guía de información para el votante de su condado;
- Visitar [www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail/](https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail/); o bien
- Comunicarse con su oficina electoral del condado.

Su solicitud completa debe llegar a la oficina electoral de su condado al menos siete días antes del día de la elección.

## ¿Con cuánta anticipación puedo votar?

Su condado puede ofrecer lugares de votación anticipada antes del día de la elección. Para obtener una lista, visite [caearlyvoting.sos.ca.gov](https://caearlyvoting.sos.ca.gov). Cualquier votante registrado puede acudir personalmente a la oficina electoral del condado para solicitar y recibir una boleta de voto por correo. Las boletas de voto por correo están disponibles 29 días antes de cada día de elección. Para asegurarse de que su boleta de voto por correo sea contada, debe tener el matasellos del correo antes del día de la elección y ser recibida por la oficina electoral de su condado a más tardar tres días después del día de la elección.

## ¿Qué es la Ley de Opción para el Votante?

Este modelo de elección modernizado facilita la votación al enviar a cada votante registrado su boleta por correo, dándole la opción de devolver la boleta por correo o entregarla en cualquier casilla de votación o centro de votación en el condado que le sea conveniente, con una anticipación de al menos 11 días y hasta el día de la elección inclusive. Para averiguar si su condado utilizará la Ley de Opción para el Votante en 2020, puede visitar [voterschoice.sos.ca.gov](https://voterschoice.sos.ca.gov).

## ¿Cómo encuentro mi casilla electoral o centro de votación?

- Consulte el reverso de la guía de información para el votante de su condado para conocer su casilla electoral, centros de votación o ubicaciones para entrega de boletas.
- Comuníquese con su oficina electoral del condado
- Llame a la Línea directa para votantes del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o visite [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov)
- Envíe un mensaje de texto con la palabra 'VOTE' a 'GOVOTE' (468-683)

## ¿Tengo derecho a votar si mi nombre no está en la lista de votantes en la casilla electoral?

Incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes en su casilla electoral, usted tiene derecho a votar con una boleta electoral provisional. Si no está registrado o necesita actualizar su registro de votante, puede completar el proceso de "Registro de votante el mismo día" en la casilla electoral. Su boleta provisional se contará después de que el funcionario electoral haya confirmado que usted es un votante registrado y que no votó en esa misma elección. Puede consultar si su boleta provisional fue contada y, en caso de que no lo haya sido, el porqué en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov).

## ¿Puedo seguir el estado de mi boleta una vez que haya votado?

¡Sí! Puede ingresar a "My Voter Status" ("Mi estado de votante") para hacer el seguimiento del estado de su boleta en [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov).

## ¿Es seguro mi voto?

Sí, California excede los requisitos federales para la seguridad electoral. Cada voto debe emitirse en una boleta de papel o tener un registro de auditoría de papel verificado por el votante. El equipo de votación utilizado para emitir y contar las boletas debe estar certificado para su uso en California y no estar conectado en línea. Los funcionarios electorales realizan auditorías post-electorales, incluyendo un conteo manual de una muestra de boletas, después de cada elección para garantizar la precisión e integridad del recuento de votos. Los votantes pueden encontrar información electoral oficial y confiable, así como conocer más sobre nuestras garantías de seguridad electoral y los esfuerzos de seguridad cibernética en [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov).

## ¿Cómo puedo obtener los resultados electorales actualizados?

- Los recuentos de votos de una elección a nivel estatal se pueden encontrar en [electionresults.sos.ca.gov](https://electionresults.sos.ca.gov)
- Síguenos en Twitter @CASOSvote
- Regístrese para recibir actualizaciones electrónicas en <https://goo.gl/BB7zb4>

## 3 DE MARZO | ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL

Registrarse para votar ..... 18 de febrero  
Registro de votante condicional..... 19 de febrero al 3 de marzo  
Solicitud de boleta de voto por correo.....25 de febrero  
Devolución de boleta de voto por correo.....3 de marzo

## 3 DE NOVIEMBRE | ELECCIÓN GENERAL

Registrarse para votar .....19 de octubre  
Registro de votante condicional... 20 de octubre al 3 de noviembre  
Solicitud de boleta de voto por correo.....27 de octubre  
Devolución de boleta de voto por correo..... 3 de noviembre

\*Las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 AM a 8:00 PM el día de la elección.



PARA ENCONTRAR SU LUGAR DE VOTACIÓN  
ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO CON  
LA PALABRA 'VOTE' A 'GOVOTE'